



Radicado N° 202503100055331

Bogotá D. C., miércoles, 12 de noviembre de 2025

Señor (a)
CIUDADANO
Bogotá,

Asunto: Respuesta a petición 202505510188072 – estigmatización de la Radio Nacional

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

El programa "Al fondo a la izquierda", dirigido por Levy Rincón, forma parte de una franja de periodismo de opinión o caricatura periodística. Este tipo de programas se caracterizan por presentar un tema social y/o político desde puntos de vista particulares y subjetivos, nuestra audiencia más joven pedía que este tipo de espacios pasaran de las redes sociales a los medios públicos. Como toda opinión o caricatura política es claro que algunos estén de acuerdo con estos contenidos y otros no.

Desde la Dirección de Radio Nacional agradecemos su sintonía y su interés en nuestros contenidos. Mensajes como el suyo nos invitan a reflexionar sobre nuestra labor diaria y la responsabilidad que esta implica para nuestros oyentes. Sin embargo, desde el Sistema de Medios Públicos no podemos silenciar las opiniones como las que se presentan en el programa "Al fondo a la izquierda" porque estaríamos censurando un tipo de pensamiento y siempre tendremos las puertas abiertas para cualquier tipo de ideología o posición política.

Sentencia T-155 de 2019 Corte Constitucional de Colombia: La Corte Constitucional determinó que el artículo 20 de la Constitución Política, establece los parámetros normativos del derecho a la libertad de expresión enmarcando que en estricto sentido dicho derecho consiste en la libertad de expresar y difundir el propio pensamiento, opiniones, informaciones e ideas, sin limitación de fronteras y a través de cualquier medio de expresión sea oral, escrito, impreso, artístico, simbólico, electrónico u otro de elección de quien se expresa y el derecho a no ser molestado por ellas.

Cordialmente,

ALEXEI CASTAÑO KOSTIN
Director Radio Nacional de Colombia

Proyectó Yesica Torres contratista Radio Nacional